



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 1389/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Fremap, contra la empresa Ildefonso Guzmán García Del Pino, sobre ordinario, se ha dictado sentencia nº 26/2021, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Se estima la demanda formulada por Fremap, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 61, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, y la empresa Asesoría Empresarial Spes S.L., y en su consecuencia se condena a la empresa debo condenar y condeno a la empresa Asesoría Empresarial Spes S.L., como responsable directa y principal, a abonar a la actora la cantidad de 36.214,17 euros, debiendo responder del pago de dicha cantidad, con carácter subsidiario y sólo en caso de insolvencia de la empresa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se absuelve a Ildefonso Guzmán García Del Pino de los pedimentos formulados en su contra.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ildefonso Guzmán García Del Pino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 2 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-584